

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	SEGUNDO RUBEN HERNANDEZ PASTAS
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00498-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia No. 2890 del 29/05/2023, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que **MODIFICA Y ADICIONA EL RESOLUTIVO SEGUNDO Y SEXTO de la sentencia** No.18 y Sentencia Adicional No.22 del 22/02/2023, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito, se procede a fijar las agencias en derecho de Primera y Segunda Instancia.

A FAVOR DEL DEMANDANTE **SEGUNDO RUBEN HERNANDEZ PASTAS**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.160.0000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.500.000.00
TOTAL	\$2.660.000.00

SON: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.660.000.00)** A CARGO DE LA DEMANDADA **PROTECCION S.A.** Y A FAVOR DEL DEMANDANTE **SEGUNDO RUBEN HERNANDEZ PASTAS** .

Santiago de Cali, Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintitrés

Pasa a despacho de la señora jueza.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740bcf2fac5c1544843b8de7768bbe5be2988260fc51a21617a832f1a19aa25a**

Documento generado en 28/07/2023 03:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral; de otra parte se encuentra pendiente aprobar las costas . Sírvase proveer. Santiago de Cali, Santiago de Cali, Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintitrés

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N°. 1896

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	SEGUNDO RUBEN HERNANDEZ PASTAS
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00498-00

Santiago de Cali, Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintitrés

Atendiendo el informe secretarial que antecede y En cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia No. 2890 del 29/05/2023, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que **MODIFICA Y ADICIONA EL RESOLUTIVO SEGUNDO Y SEXTO de la sentencia** No.18 y Sentencia Adicional No.22 del 22/02/2023, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito.

Aunado a lo anterior y como quiera que la liquidación de costas, se encuentre ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P. En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en Sentencia No. 2890 del 29/05/2023, (Cdo. 2º HTS).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de Primera Y Segunda Instancia.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La Jueza.,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. No. 76001-31-05-003-2022-00498 -00
zvm

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 31/07/2023 ESTADO No. 122
SRIA. _____